



Expediente: 226/14

Carátula: BARRIENTOS GRACIELA DEL VALLE Y OTRO C/ CONCHA BERNABE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 17/08/2023 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20253202026 - CHOCOBAR, FRANCO ESTEBAN-ACTOR

20253202026 - CHOCOBAR, CRISTIAN MARTIN-ACTOR

90000000000 - DIAZ, DIANA RAQUEL-DEMANDADO

20253202026 - BARRIENTOS, GRACIELA DEL VALLE-ACTOR

90000000000 - MAPFRE ARGENTINA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO

90000000000 - CONCHA, BERNABE-DEMANDADO

20253202026 - CHOCOBAR, TAMARA DEL VALLE-ACTOR

20245539771 - CERMIGNANI, LUCIANO-POR DERECHO PROPIO

20119508895 - PEREZ, JOAQUIN ANDREZ-DEMANDADO

20221275420 - PARANA SA. DE SEGUROS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 226/14



H20702626586

JUICIO: BARRIENTOS GRACIELA DEL VALLE Y OTRO c/ CONCHA BERNABE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CONCEPCION, 16 de agosto de 2023.-

Téngase presente lo manifestado por el letrado Sergio Ruben Faiad. Agréguese la documentación acompañada y téngase por acreditado el fallecimiento de BERNAVÉ CONCHA.

Conforme lo establece el Art. 16 inc. 3 del C.P.C. y C.: SUSPÉNDASE la tramitación de los presentes autos. Cítese y emplácese a los herederos de BERNAVÉ CONCHA a los fines de que en el plazo de 5 (CINCO) días se apersonen a estar a derecho en los presentes autos en el carácter indicado, bajo apercibimiento de continuar el proceso en rebeldía. Denuncie la parte interesada los datos de los herederos, como así también sus domicilios, a los fines de proceder a la citación mediante cédula. Para el caso de que los herederos sean desconocidos, o así fueran sus domicilios, manifestada que sea la cuestión, se procederá a la citación por edictos por el término de 2 días. GEG

Actuación firmada en fecha 16/08/2023

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.